



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

000574

Bitácora: 25/G1-0146/02/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/088/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de febrero de 2022

EJIDO SAN JOSE DEL BARRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/272/19.-1159 de fecha 24 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino Arizona), 1.188 Metros cúbicos rollo	1	589	589	25068631	25068631
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 233.340 Metros cúbicos rollo	8	590	597	25068632	25068639
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 785.844 Metros cúbicos rollo	28	598	625	25068640	25068667
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 1.286.114 Metros cúbicos rollo	46	626	671	25068668	25068713
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1.488.384 Metros cúbicos rollo	54	672	725	25068714	25068767
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.084 Metros cúbicos rollo	1	726	726	25068768	25068768
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 41.209 Metros cúbicos rollo	2	727	728	25068769	25068770
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 68.572 Metros cúbicos rollo	2	729	730	25068771	25068772
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 568.057 Metros cúbicos rollo	21	731	751	25068773	25068793
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 212.244 Metros cúbicos rollo	10	752	761	25068794	25068803
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, celulósicos, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 53.583 Metros cúbicos rollo	3	762	764	25068804	25068806
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 87.690 Metros cúbicos rollo	4	765	768	25068807	25068810
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 101.481 Metros cúbicos rollo	5	769	773	25068811	25068815





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

72000



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 25/G1-0146/02/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/088/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de febrero de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPUR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

HGAM/ea*

